

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 22 de junio de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 24 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Josefa Fernández Carmona.

Núm. de expediente: 103/2005.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a Menor (M.J.F.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 24 de junio de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 29 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 245/04. Que con fecha 29 de junio de 2005, se ha dictado Resolución de Ejecución Forzosa, respecto del menor M.F.R., nacido en Fuente Vaqueros (Granada), el día 19 de agosto de 1989, hijo de Gertrudis Ruiz Ruiz, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 29 de junio de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 29 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 202, 203 y 204/04 que con fecha 11 de mayo de 2005, se ha dictado Resolución de Archivo, respecto de los menores C.P.R., CH.P.R. y V.P.R., nacidos los días 11.3.89, 24.5.90 y 5.7.94, respectivamente, hijos de Víctor Pereira Guerrero, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 29 de junio de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 27 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en Procedimientos de Reclamación previa de trámite inicial de expedientes de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndoles que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI: 24848395.

Apellidos y nombre: Pérez Rueda, M.ª Concepción.

Prestaciones: PNC.

Málaga, 27 de junio de 2005.- La Delegada, Ana P. Montero Barquero.

*ACUERDO de 29 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Juana Zamora González del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 29 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Juana Zamora González del Acuerdo de cese de medidas protectoras por traslado de expedientes, en los procedimientos de acogimiento familiar núms. 28/97, 29/97, 30/97 y 31/97, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 20 de abril de 2005 de cese de medidas protectoras por traslado de expediente, en los procedimientos de acogimiento familiar núms. 28/97, 29/97, 30/97 y 31/97, referente a los menores V.F.Z., J.F.Z., T.F.Z. y F.F.Z.

Se le significa que contra el mismo podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 29 de junio de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 29 de junio de 2005, de la Delegada Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Luisa Faba Martínez del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 29 de junio de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Luisa Faba Martínez del Acuerdo de cese provisional del acogimiento familiar permanente y constitución del acogimiento residencial, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 189/98, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 2 de junio de 2005 de cese provisional del acogimiento familiar permanente y constitución del acogimiento residencial, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 189/98, referente al menor/es M.L.F.F.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 29 de junio de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 29 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Luisa Faba Martínez del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 29 de junio de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Luisa Faba Martínez del Acuerdo de ratificación íntegra de la Resolución de 2 de junio de 2005, de cese provisional del acogimiento familiar permanente y constitución del acogimiento residencial, en el procedimiento de acogimiento fami-

liar núm. 189/98, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 9 de junio de 2005 de ratificación de la Resolución de 2 de junio de 2005 de cese provisional del acogimiento familiar permanente y constitución del acogimiento residencial, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 189/98, referente al/los menor/es M.L.F.F.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 29 de junio de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a don Francisco Santaella Gómez y doña Nejma Ben Abdeslam.*

Acuerdo de fecha 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Santaella Gómez y Nejma Ben Abdeslam al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo de fecha 9 de junio de 2005 del menor C.S.B.A., expediente núm. 29/04/0129/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de junio de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se modifica el régimen de relaciones personales a doña María Paz González Álvarez.*

Acuerdo de fecha 23 de junio de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Paz González Álvarez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.